



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Acta firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Acta de Preadjudicación - Obra: CICLOVIAS: PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLADOS, PAVIMENTO, CORDONES, DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y BICICLETEROS URBANOS

---

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 04/2021**

Licitación Pública N° 43-SIGAF-2021

Actuación: Expte. EX-2020-25619133-GCABA-DGIT

Rubro: "CICLOVIAS: PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLADOS, PAVIMENTO, CORDONES, DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y BICICLETEROS URBANOS"

Autorizante: RESOL-2021-6-GCABA-SSOBRAS y RESOL-2021-10-GCABA-SSOBRAS

Apertura: 19 de marzo de 2021 a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 70.382.316,90.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con la finalidad de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente licitación pública, se propicia adjudicar a:

**ILUBAIRES SA:** por un monto total de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 67/100 (\$76.960.855,67.-)

En función de los informes económico-financiero (IF-2021-10133451-GCABA-DGCCYA); legal (IF 2021-09870289-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2021-09782158-GCABA-SSOBRAS) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 1.4.1 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) "Ampliación de Informes" y 2.4.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Ampliación de la información"; y en virtud a lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico N° 2016-27394577-MGEYA-DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanción; esta Comisión Evaluadora solicitó documentación complementaria mediante Acta (IF-2021-10261794-GCABA-SECTOP) de fecha 31/03/2021 a las firmas: DA FRE OBRAS CIVILES SA; VERDE INTEGRAL SA; ILUBAIRES SA; AVINCO CONSTRUCCIONES SA; ALTOTEFEVIAL LP43/SIGAF/2021 – UT y MIAVASA SA.

En virtud de lo expuesto, se aclara que las empresas DA FRE OBRAS CIVILES SA y VERDE INTEGRAL SA no realizaron presentaciones en respuesta al Acta aludida. En consecuencia, y en base a la

documentación presentada por las empresas ILUBAIRES SA; AVINCO CONSTRUCCIONES SA; ALTOTE-FEVIAl LP43/SIGAF/2021 – UT y MIAVASA SA, vía correo electrónico los días 07/04/2021 y 08/04/21, las áreas evaluadoras emitieron sus informes: económico-financiero (IF-2021-10866171-GCABA-DGCCYA); legal (IF-2021-10886775-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2021-10978239-GCABA-SSOBRAS).

En función de dichos informes, y teniendo en cuenta nuevamente el Principio de Subsanción; esta Comisión Evaluadora volvió a solicitar documentación complementaria mediante Acta (IF-2021-11173460-GCABA-SECTOP) de fecha 12/04/2021 a las firmas ILUBAIRES SA; AVINCO CONSTRUCCIONES SA; ALTOTE-FEVIAl LP43/SIGAF/2021 – UT y MIAVASA SA.

Conforme lo expuesto, los días 13/04/21; 14/04/21 y 16/04/21 las empresas ILUBAIRES SA; AVINCO CONSTRUCCIONES SA; ALTOTE-FEVIAl LP43/SIGAF/2021 – UT y MIAVASA SA respondieron a la aludida Acta mediante documentación remitida vía correo electrónico. En tal sentido, las áreas evaluadoras emitieron sus informes: económico-financiero (IF-2021-11726489-GCABA-DGCCYA); legal (IF-2021-11854144-GCABA-DGCCYA) y técnico (IF-2021-11231329-GCABA-SSOBRAS).

En este contexto, se informa que:

La firma **ILUBAIRES SA** ha cumplido con la documentación complementaria solicitada mediante Actas de fecha 31/03/2021 y 12/04/21, como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones y Circulares correspondientes que rigen la presente licitación, para esta instancia.

En tal sentido, en virtud de lo informado mediante IF-2021-10133451-GCABA-DGCCYA; IF-2021-09870289-GCABA-DGCCYA; IF-2021-09782158-GCABA-SSOBRAS; IF-2021-10866171-GCABA-DGCCYA; IF-2021-10886775-GCABA-DGCCYA; IF-2021-10978239-GCABA-SSOBRAS; IF-2021-11726489-GCABA-DGCCYA; IF-2021-11854144-GCABA-DGCCYA; IF-2021-11231329-GCABA-SSOBRAS y lo establecido en el artículo 1.4.2 del PCG “Preadjudicación” y 2.4.2 del PCP “Preadjudicación - Impugnaciones”, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra “CICLOVIAS: PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLADOS, PAVIMENTO, CORDONES, DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y BICICLETEROS URBANOS” sea adjudicada a la empresa **ILUBAIRES SA**, por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo antedicho, atento a la Disposición N° 16-APN-ONC#JGM/2019 y el reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas aprobado por la misma, que resulta de aplicación en el ámbito local, y dado que todos aquellos certificados de contratación anual emitidos durante la vigencia del derogado Decreto N° 1724/93 perdieron validez, vencido el plazo previsto para las impugnaciones, se solicita a la firma **ILUBAIRES SA**, la presentación de las constancias de inscripción en el citado Registro, de las cuales surjan la incorporación de la obra a adjudicarse como parte del listado de antecedentes declarados en cumplimiento con el artículo 13 del mencionado reglamento.

### **FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:**

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos-financieros adjuntos al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

